

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de julio de 1984.-

Visto el presente expediente N° 1808/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual se tramita la licitación pública N° 61/84, realizada con el objeto de efectuar la reparación y reacondicionamiento de locales limpieza y reparaciones de frentes en el edificio de Hipólito Irigoyen 2051, sede de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, y

Considerando:

Que por Resolución N° 2000 de fecha 27 de diciembre de 1983, dictada por esta Corte Suprema se autorizó dicha licitación.-

Que por Resolución N° 409/84 se seleccionaron las ofertas Nros. 2 "SOLARI GARAT S.R.L." y 4 "PAVINCO S.A." desestimándose las ofertas Nros. 1 y 3, conforme lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicaciones.-

Que la citada Comisión por las razones que expone a fs. 648/649, aconseja desestimar por precio no equitativo las ofertas seleccionadas, destacando que la de menor precio "PAVINCO S.A." (\$a. 3.350.448.-), excede en aproximadamente un 26%, la estimación actualizada, habiendo informado previamente el Departamento de Arquitectura que podría haber sido admisible una diferencia del 5% al 10% respecto / del presupuesto oficial. Opina, además, que mediando razones de urgencia, procede encuadrar el caso en lo establecido por el artículo 9, incisos d) y f) de la ley de Obras Públicas N° 13.064 a los fines de contratar directamente la eje

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

cución de los trabajos.-

Que por otra parte, "PAVINCO S.R.L." visto el tiempo transcurrido, desiste de su oferta por carta documento de fecha 26 del corriente mes.-

Que la firma "COP S.R.L." realiza la presentación / agregada a fs. 654.-

SE RESUELVE:

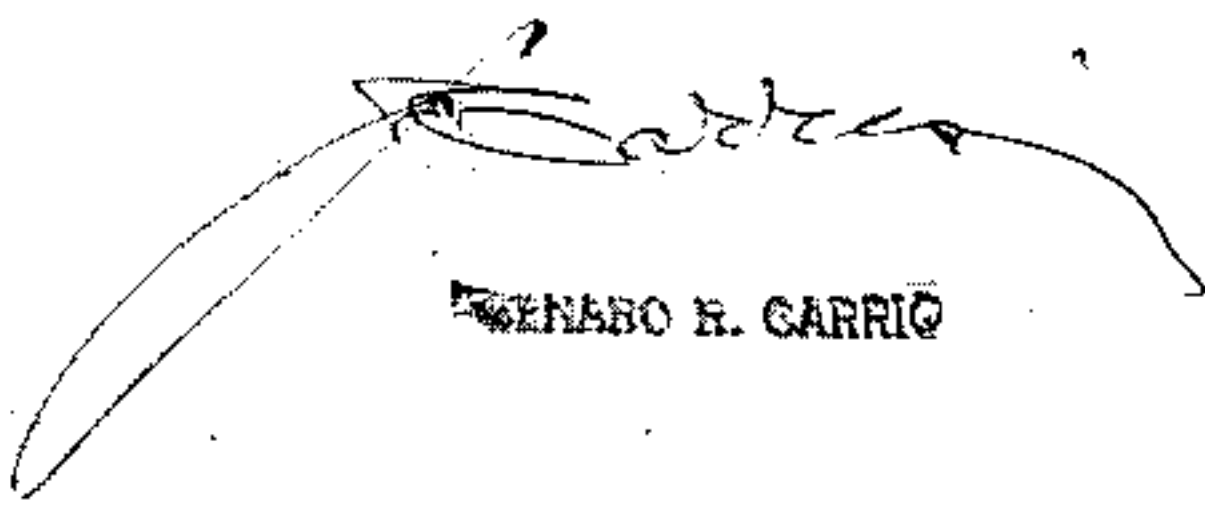
1°) Desestimar- atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 648 y 648vta- las ofertas / Nros. 2 y 4.-

2°) Declarar desierta la presente licitación pública N° 61/84.-

3°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente la ejecución de los trabajos conforme lo dispuesto en el artículo 9, incisos c) y f) de la ley N°/// 13.064.-

4°) Acceder lo solicitado por la firma "COP S.R. L." .-

5°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

  
GENARO R. GARRIGÓ